

Municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-30011-19-2037-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2037

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,191.1
Muestra Auditada	45,191.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 45,191.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024, por un total reportado de 45,191.1 miles de pesos.

MUNICIPIO DE ALVARADO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Monto reportado
1	FAISMUN	DOP/2024/FAISMUN/2024 300110022	Ampliación de electrificación (red de eléctrica) y alumbrado público en la Colonia Nueva Esperanza; Municipio de Alvarado; Ver.	1,632.0
2	FAISMUN	DOP/2024/FAISMUN/2024 300110008	Servicios profesionales; científicos; técnicos y otros servicios (supervisión externa).	1,278.7
3	FAISMUN	DOP/2024/FAISMUN/2024 300110005	Rehabilitación de auditorio en escuela secundaria oficial "Lic. Marco Antonio Muñoz" con clave: 30EES5021V, Municipio de Alvarado, Veracruz.	9,291.0
4	FAISMUN	DOP/2024/FAISMUN/2024 300110010	Rehabilitación de parque(s) público y construcción de barda perimetral en parque deportivo de la Localidad de Paso Nacional.	4,404.0
5	FAISMUN	DOP/2024/FAISMUN/2024 300110012	Construcción de pavimento hidráulico incluye guarniciones y banquetas en calles Bronce y Plata en la Localidad de La Piedra, Municipio de Alvarado, Ver.	4,713.0
			Total FAISMUN	21,318.7
6	FORTAMUN	2024300110106	Prestación de servicios profesionales para realizar la auditoría técnica a la obra pública para el ejercicio fiscal 2024.	1,800.0
7	FORTAMUN	2024300110107	Prestación de servicios profesionales para realizar la auditoría financiera presupuestal para el cumplimiento del dictamen de estados financieros de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024.	1,700.0
8	FORTAMUN	LS/MAV/2024300110112	Prestación de servicios profesionales para la elaboración del inventario de bienes muebles e inmuebles ejercicio 2024; del Municipio de Alvarado; Ver.	1,380.0
9	FORTAMUN	LS/MAV/2023/64	Arrendamiento de 4 camiones compactadores de basura, para la limpieza, conservación y mantenimiento de desechos comerciales y domésticos en la cabecera municipal y localidades del Municipio de Alvarado, Ver., para el ejercicio 2024.	4,071.6
10	FORTAMUN	LS/MAV/2023/70	Arrendamiento de 5 camiones compactadores de basura para la limpieza, conservación y mantenimiento de desechos comerciales y domésticos en la Riviera veracruzana (zona norte), Municipio de Alvarado, Ver., para el ejercicio 2024.	4,732.8
11	FORTAMUN	AD/MAV/2024/01	Prestación de servicio para la recepción y disposición final de los residuos sólidos urbanos municipales generados en el Municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio 2024.	8,100.0
12	FORTAMUN	LS/MAV/2023/71	Arrendamiento de 2 camiones compactadores de basura para la limpieza, conservación y mantenimiento de desechos comerciales y domésticos en la Riviera veracruzana (zona norte), Municipio de Alvarado, Ver., para el ejercicio 2024.	2,088.0
			Total FORTAMUN	23,872.4
			Total universo seleccionado	45,191.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el municipio en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los registros contables y presupuestales, así como la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, financiados con los recursos del Gasto Federalizado, por un monto de 45,191,149.46 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de siete expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por un total de 23,872.4 miles de pesos, se verificó que tres contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y cuatro contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los contratos con número 2024300110106, 2024300110107, LS/MAV/2024300110112, LS/MAV/2023/64, LS/MAV/2023/70, AD/MAV/2024/01 y LS/MAV/2023/71 se carece de la convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, del dictamen de excepción a la licitación pública, del acta de presentación de proposiciones, del dictamen técnico y económico, del acta de fallo, del dictamen de adjudicación, del acta constitutiva de empresas concursantes, de la propuesta económica del proveedor ganador, de la garantía de anticipo, de la garantía de cumplimiento y de la garantía de vicios ocultos, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos, 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos, 22, 27, fracción IV.

2024-B-30011-19-2037-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos con números 2024300110106, 2024300110107, LS/MAV/2024300110112, LS/MAV/2023/64, LS/MAV/2023/70, AD/MAV/2024/01 y LS/MAV/2023/71, por carecer de la convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, del dictamen de excepción a la licitación pública, del acta de presentación de proposiciones, del dictamen técnico y económico, del acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, del acta constitutiva de empresas concursantes, de la propuesta económica del proveedor ganador, de la garantía de anticipo, de la garantía de cumplimiento y/o de la garantía de vicios ocultos, en incumplimiento de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, artículos, 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos, 22 y 27, fracción IV.

Resultado núm. 3

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los siete expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionado para su fiscalización, se observó que para el contrato núm. LS/MAV/2023/71, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70 .

2024-1-01101-19-2037-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato núm. LS/MAV/2023/71, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

2024-1-01101-19-2037-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación del contrato núm. LS/MAV/2023/71, que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

Resultado núm. 4

Con la revisión de siete expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 23,872.4 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, se observó que los expedientes de siete contratos con número 2024300110106, 2024300110107, LS/MAV/2024300110112, LS/MAV/2023/64, LS/MAV/2023/70, AD/MAV/2024/01 y LS/MAV/2023/71, relacionados con la prestación de servicios profesionales de auditoría, elaboración del inventario de bienes muebles e inmuebles y arrendamiento de vehículos; se constató que todos los expedientes contaron con facturas, pólizas y documentos que acreditaron el pago; sin embargo, se detectó que los expedientes no contaron con el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia de entregables del servicio contratado por concepto de asesorías, estudios, proyectos, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual de los bienes y servicios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2024-D-30011-19-2037-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,872,400.00 pesos (veintitrés millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), debido a que el municipio no proporcionó los expedientes de los contratos con números 2024300110106, 2024300110107, LS/MAV/2024300110112, LS/MAV/2023/64, LS/MAV/2023/70, AD/MAV/2024/01 y LS/MAV/2023/71 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, la evidencia de entregables del servicio contratado, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos, por lo que no se acreditó la recepción formal ni la ejecución efectiva del objeto contractual, de los bienes o servicios conforme a los términos pactados, conforme con los términos pactados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de cinco expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 21,318.7 miles de pesos, se verificó que todos los contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; los contratos con número DOP/2024/FAISMUN/2024300110022, DOP/2024/FAISMUN/2024300110005 DOP/2024/FAISMUN/2024300110008, DOP/2024/FAISMUN/2024300110010 y DOP/2024/FAISMUN/2024300110012 contaron con

la suficiencia presupuestal, la convocatoria, invitaciones, solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de empresa contratada, de la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, la garantía de cumplimiento, por lo que los expedientes, se presentaron debidamente integrados.

Resultado núm. 6

Con la revisión de los cinco expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con electrificación, infraestructura educativa, urbanización y gastos indirectos, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 7

Con la revisión de cinco expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 21,318.8 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN 2024, con contratos números DOP/2024/FAISMUN/2024300110022, DOP/2024/FAISMUN/2024300110008, DOP/2024/FAISMUN/2024300110005, DOP/2024/FAISMUN/2024300110010 y DOP/2024/FAISMUN/2024300110012, se constató que se proporcionó, facturas, pólizas y documento que acreditó el pago, actas de entrega-recepción, bitácoras y estimaciones; sin embargo, se omitió presentar los reportes fotográficos georreferenciados y pruebas de laboratorio por lo que no se acreditó que las obras se encuentren en correcto funcionamiento, ni tampoco la calidad de los materiales y trabajos ejecutados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2024-D-30011-19-2037-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 21,318,749.46 pesos (veintiún millones trescientos dieciocho mil setecientos cuarenta y nueve pesos 46/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), debido a que el municipio no proporcionó los expedientes de los contratos con números DOP/2024/FAISMUN/2024300110022, DOP/2024/FAISMUN/2024300110008, DOP/2024/FAISMUN/2024300110005, DOP/2024/FAISMUN/2024300110010 y DOP/2024/FAISMUN/2024300110012 los reportes fotográficos georreferenciados y pruebas de laboratorio por lo que no se acreditó que las obras se encontraron en correcto funcionamiento, ni que contaran con la calidad de los materiales y trabajos ejecutados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 45,191,149.46 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 45,191.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Inmuebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 45,191.1 miles de pesos, que representó el 100% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios HAMP/PM/288/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025 y CSUBST/0512025 de fecha 18 de diciembre de 2025 , mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3, 4 y 7 se consideran como no atendidos.



2 Hrs. 2 USD's
H. Y G. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALVARADO, VERACRUZ.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALVARADO, VERACRUZ; A 15 DE DICIEMBRE DE 2025.
OFICIO No: HAM/PM/288/2025
Asunto: Entrega de Documentación Certificada a la ASF de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2024, Nuevamente y atención a la Cedula de Resultados Finales de fecha 21/11/2025.



DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO
"D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.



La que suscribe, **C. Mtra. Lizzette Álvarez Vera**, Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Alvarado, Ver., en atención a las atribuciones que me devienen de acuerdo al artículo 36 fracciones VII, XII, XX y XXX, de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Ignacio de la Llave, y en atención al **Oficio Número DGAGF "D" /8887/2025** de fecha 21 de Noviembre de 2025, y recibido el día 28 de Noviembre de 2025, signado por usted en donde se cita a reunión de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la Auditoría número **2037** con título **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"**, correspondiente a la Cuenta Pública 2024, así mismo, hacen entrega de las cédulas de resultados finales, por lo que informo lo siguiente:

En fecha 29 de Octubre del presente año, se entregó en oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación mediante oficio **HAM/PM/261/2025**, de fecha 28 de octubre de 2025, signado por la suscrita en el cual se solicitó prorroga para la entrega de Documentación e Información para el Proceso de Fiscalización de la Cuenta Pública 2024, se anexa en la USB en digital el Acuse de recibido certificado consta de dos fojas.

En fecha 13 de Noviembre de 2025, se entregó en oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación el oficio **HAM/PM/268/2025**, de fecha 12 de Diciembre de 2025, signado por la suscrita en el cual se entregó la documentación Certificada a la ASF de la revisión de la Cuenta Pública 2024, correspondiente a la Auditoría número **2037** con título **"Auditoría Integral a Recursos del Gasto**



Dirección: Parque 15 de Octubre S/N, Colonia Centro, Alvarado, Veracruz, C.P. 95270 / Teléfono 01 (297) 973 0569



H. Y G. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALVARADO, VERACRUZ.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025



- Contrato DOP/2024/FAISMUN/2024300110022 FAISMUN
- Contrato DOP/2024/FOTEASE/2024300110600 FOTEASE
- Contrato LS/MAV/2023/64 FORTAMUN
- Contrato LS/MAV/2023/70 FORTAMUN

26

Cabe hacer mención que por la complejidad de la información esta se compone de carpetas específicas de acuerdo a los puntos solicitados en la orden de auditoría y se envían en dos memorias USB debidamente certificadas por el servidor público autorizado para ello en una memoria se encuentra toda la información solicitada en el Anexo 1 y cuya carpeta se llama MUESTRA ASF 2024 y otra memoria que contiene solamente la muestra de Obras Publica y cuya carpeta se llama MUESTRA OBRAS PUBLICAS ASF 2024, en esta ultima memoria se anexan los acuses SICAF y los acuses de solicitud de prorroga y de entrega de información de auditoria 2023 de la cuenta pública 2024 de la ASF.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Alvarado, Veracruz a 15 de Diciembre del año 2025.

C. MTRA. LIZZETTE ÁLVAREZ VERA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALVARADO, VER.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALVARADO, VER.
2022 - 2025
PRESIDENCIA

C.c.p. L.C. Horacio Chontal Arrés. – Contralor Interno Municipal en el H. Ayuntamiento de Alvarado, Ver. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.



Dirección: Parque 15 de Octubre S/N, Colonia Centro, Alvarado, Veracruz, C.P. 95270 / Teléfono 01 (297) 973 0569



11 carpetas, 2 USBs, 41 carpetas

H. Y G. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALVARADO, VERACRUZ.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025

0064



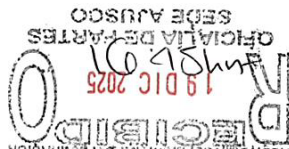
Alvarado
El futuro nos une



05 ENE. 2026

OFICIO No: CSUBST/0512025

Asunto: Entrega de Documentación Física y en Digital USB Certificada a la ASF de la Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2024, en atención a la Reunión de fecha 16 de diciembre de 2025, en la cual recibimos Las Cédulas de Resultados Finales.



DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO
"D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.-

El que suscribe, C. Lic. Julio César Hernández Ayala, Titular del Área de Substanciación del H. Ayuntamiento de Alvarado, Ver., y enlace designado mediante oficio HAM/PM/103/2025, de fecha 16 de abril de 2025, en atención al Acta de la Reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) con Número de Auditoría 2037, de la Cuenta Pública 2024, con Número de Oficio de Orden de Auditoría: AEGF/5171/2025, con Número de Acta 2024-2037-ARPRFOP-002, de fecha 16 de diciembre de 2025, que se derivaron de la Auditoría número 2037 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", correspondiente a la Cuenta Pública 2024, por lo que informó lo siguiente:

Aunado a lo anterior se hace la entrega física en copias certificadas y foliadas, así como en USB certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento, la información solicitada Acta de la Reunión para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) derivado de la Auditoría número 2037 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", correspondiente al ejercicio 2024, se proporciona la información y documentación solicitada tal y como a continuación se detalla:

Resultado 1
Procedimiento Núm. 1.1 Registro e Información Financiera de las Operaciones

Se entrega lo siguiente:

- Póliza EG20240229001368 de fecha 22 de abril del 2024.
- Póliza EG20240731001430 de fecha 03 de julio del 2024.
- Póliza EG20241231000552 de fecha 19 de diciembre del 2024.
- Póliza EG20241231000116 de fecha 12 de diciembre del 2024.
- Póliza EG2024102800089 de fecha 14 de octubre del 2024.

Se anexan copias certificadas, así como en digital en USB certificada las pólizas anteriores correspondientes del folio 01 al 05.



Dirección: Parque 15 de Octubre S/N, Colonia Centro, Alvarado, Veracruz, C.P. 95270 / Teléfono 01 (297) 973 0569



**H. Y G. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALVARADO, VERACRUZ.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025**



Resultado 2

Procedimiento Núm. 2.1 y 2.2. Adjudicación, Contratación y Cumplimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Se anexa la documentación en copias certificadas y foliadas, así como en digital USB, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, solicitada en el anexo 1 y 1.1. del oficio de la orden de auditoría núm. AEGF/5171/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, que fueron reportados como pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por un monto de 23,872,400.00 pesos, correspondientes a 7 expedientes de Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios seleccionados en la muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

2

No.	FONDO	NÚM. CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	FOLIO	
						DEL	AL
1	FORTAMUN	2.02E+12	AD	Prestación de servicios profesionales para realizar la auditoría técnica a la obra pública para el ejercicio fiscal 2024.	1,800,000.00	000001	000512
2	FORTAMUN	2.02E+12	AD	Prestación de servicios profesionales para realizar la auditoría financiera presupuestal para el cumplimiento del dictamen de estados financieros de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024.	1,700,000.00	000001	000229
3	FORTAMUN	LS/MAV/2024300110112	IR	Prestación de servicios profesionales para la elaboración del inventario de bienes muebles e inmuebles ejercicio 2024; del municipio de Alvarado, Ver.	1,380,000.00	000001	001804
4	FORTAMUN	LS/MAV/2023/64	IR	Arrendamiento de 4 camiones compactadores de basura, para la limpieza, conservación y mantenimiento de desechos comerciales y domésticos en la cabecera municipal y localidades del municipio de Alvarado, Ver., para el ejercicio 2024.	4,071,600.00	000001	001132
5	FORTAMUN	LS/MAV/2023/70	IR	Arrendamiento de 5 camiones compactadores de basura para la limpieza, conservación y mantenimiento de desechos comerciales y domésticos en la Riviera Veracruzana (zona norte), municipio de Alvarado, Ver.	4,732,800.00	000001	0001374
6	FORTAMUN	AD/MAV/2024/01	AD	Prestación de servicio para la recepción y disposición final de los residuos sólidos urbanos municipales.	8,100,000.00	000001	001582
7	FORTAMUN	LS/MAV/2023/71	IR	Arrendamiento de 2 camiones compactadores de basura para la limpieza, conservación y mantenimiento de desechos comerciales y domésticos en la Riviera Veracruzana (zona norte), municipio de Alvarado, Ver.	2,088,000.00	000001	000598

Resultado 3

Procedimiento Num. 3.1 y 3.2 Adjudicación y Cumplimiento de los Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Se anexa la documentación en copias certificadas y foliadas, así como en digital USB, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, de los expedientes técnicos, con la documentación solicitada en el anexo 1 y 1.1. del oficio de la orden de auditoría núm. AEGF/5171/2025 de fecha 22 de septiembre de 2025, que fueron reportados como pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del



Dirección: Parque 15 de Octubre S/N, Colonia Centro, Alvarado, Veracruz, C.P. 95270 / Teléfono 01 (297) 973 0569



**H. Y G. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALVARADO, VERACRUZ.
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2025**



Distrito Federal (FAISMUN), CONVENIOS y SUBSIDIOS 2024, por un monto de 32,117,302.78 pesos, correspondientes a 6 expedientes de obras públicas seleccionados en la muestra de auditoría se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

No.	FONDO	NÚM. CONTRATO	TIPO DE ADJUDICACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	FOLIO	
						DEL	AL
1	FAISMUN	DOP/2024/FAISMUN/2024300110022	IR	Ampliación de electrificación (red de eléctrica) y alumbrado público en la colonia nueva esperanza; municipio de Alvarado, Ver.	1,632,065.60	000001	001049
2	FAISMUN	DOP/2024/FAISMUN/202430011008	IR	Servicios profesionales; científicos; técnicos y otros servicios (supervisión externa)	1,278,666.33	000001	003901
3	FAISMUN	DOP/2024/FAISMUN/2024300110005	IR	Rehabilitación de auditorio en escuela secundaria oficial "Lic. Marco Antonio Muñoz" con clave 30ees5021v, municipio de Alvarado, Veracruz.	9,290,986.85	000001	002162
4	FAISMUN	DOP/2024/FAISMUN/2024300110010	IR	Rehabilitación de parque(s) público y construcción de barda perimetral en el parque deportivo de la Localidad de Paso Nacional	4,403,996.97	000001	001552
5	FAISMUN	DOP/2024/FAISMUN/2024300110012	IR	Construcción de pavimento hidráulico incluye guarderías y banquetas en calles bronce y plata en la localidad de la Piedra, municipio de Alvarado, Ver.	4,713,033.71	000001	001005
6	FAISMUN	DOP/2024/FAISMUN/2024300110600	IR	Aprovechamiento de la energía solar para el alumbrado público de la Ciudad y Puerto de Alvarado, Veracruz.	10,798,553.32	000001	002152

3

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
Alvarado, Veracruz a 18 de Diciembre del año 2025

C. LIC. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ AYALA
TITULAR DEL ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALVARADO, VER.
Y ENLACE ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
Y EL MUNICIPIO DE ALVARADO, VERACRUZ.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ALVARADO, VER.
2022-2025
CONTRALGR

C.c.p. Mtra. Lizzette Álvarez Vera, -- Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Alvarado, Ver. -- Para su Superior Conocimiento
C.c.p. L.C. Horacio Chontal Arrés. -- Contralor Interno Municipal en el H. Ayuntamiento de Alvarado, Ver. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

Dirección: Parque 15 de Octubre S/N, Colonia Centro, Alvarado, Veracruz, C.P. 95270 / Teléfono 01 (297) 973 0569

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos, 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos, 22, 27, fracción IV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.